

Tacna, **24 OCT 2022**

OFICIO MÚLT N° 637 -2022-AGP-UGEL.T-DRET/GOB.REG.TACNA

SEÑORES (AS):  
DIRECTORES (AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS  
Presente. -

ASUNTO : REMITIR PLAN DE REFUERZO ESCOLAR

REFERENCIA : RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 045-2022-MINEDU

Me dirijo a usted para hacerle llegar un cordial saludo y a la vez en base al rubro de la referencia, señala en su numeral 7.2. indica que Todas las IIEE del nivel de Educación Secundaria implementan la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar, teniendo en cuenta las disposiciones de la presente norma, así como las que emitan las DRE/UGEL. Para el desarrollo de estas acciones, las IIEE deben articular con las familias, la comunidad y aliados estratégicos. Asimismo, para la elaboración del Plan de Refuerzo Escolar a nivel de las IIEE, el Comité de Gestión Pedagógica es responsable de definir las actividades del PAT respecto al Refuerzo Escolar, con el fin de garantizar las condiciones que favorezcan el desarrollo de la estrategia y desarrollar acciones de monitoreo y seguimiento.

En tal sentido, sírvase remitir el Plan de Refuerzo Escolar en el siguiente link: [https://bit.ly/PLAN\\_REFUERZO\\_ESCOLAR\\_SEC](https://bit.ly/PLAN_REFUERZO_ESCOLAR_SEC), al término de la distancia bajo responsabilidad funcional, de las IIEE Focalizadas adjunto al presente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
TACNA

  
LIC. MARISOL ISABEL FLORES AROCUTIPA  
JEFE DEL AREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

MIFAJJ.AGP  
VSL/EES.M

### RELACION DE IIEE FOCALIZADAS

1. 42251 SIMON BOLIVAR
2. PARROQUIAL CORAZON DE MARÍA
3. FEDERICO BARRETO
4. MANUEL FLORES CALVO
5. MODESTO BASADRE
6. 42072 CAROLINA FREYRE ARIAS
7. 42003 CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN
8. 42021 FORTUNATO ZORA CARVAJAL
9. 42199 JUAN VELASCO ALVARADO
10. 43006 MERCEDES INDACOCHEA
11. 42010 SANTÍSIMA NIÑA MARÍA
12. 42025 AURELIA ARCE VILDOSO
13. 42218 MARISCAL CÁCERES
14. GUILLERMO AUZA ARCE
15. 42019 LASTENIA REJAS DE CASTAÑON
16. 43009 MARÍA UGARTECHE DE MAC LEAN
17. SAN JOSÉ FE Y ALEGRÍA 40
18. 42088 DON JOSÉ DE SAN MARTÍN
19. 42198 VÍCTOR RAUL HAYA DE LA TORRE
20. MANUEL A. ODRÍA
21. 42032 JOSÉ JOAQUÍN INCLÁN
22. 42064 ALFONSO UGARTE
23. 42006 SAN FRANCISCO DE ASÍS
24. 42063 JOSÉ MARÍA ARGUEDAS ALTAMIRANO
25. 42246 JOSÉ OLAYA BALANDRA
26. MOGUEL PRO
27. 43005 MODESTO MOLINA
28. 43008 JORGE MARTORELL FLORES
29. 42223 MANUEL DE MENDIBURO
30. 42068 FRANCISCO LASO
31. 42005 JOSÉ ROSA ARA
32. CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA
33. 456 EL CARMELO DE MARÍA
34. 42256 ESPERANZA MARTÍNEZ DE LÓPEZ
35. 43505 GUSTAVO PONS MUZZO